

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**  
**SUBJURISDICCIÓN 03: SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL**

En el ejercicio 2019, se plantean distintas cuestiones que se relacionan al cumplimiento de la normativa laboral vigente, contemplando todos los derechos y obligaciones de los trabajadores.

Se ha dado en la provincia de Entre Ríos durante este ejercicio, un aumento en el desempleo y subempleo. Esto quiere decir, que se incrementó así la informalidad laboral y la precarización en las condiciones de trabajo. La industria en la provincia está transitando hacia una situación compleja como lo refleja la desfavorable evolución de la utilización de la capacidad instalada. Los trabajadores más castigados son los de la construcción y de la industria, en especial los metalúrgicos, textiles, de automotrices, de electrónicos, de electrodomésticos y de alimentos y bebidas. Y las economías regionales más afectadas de la provincia, como por ejemplo: el citrus, arándanos, entre otros. También la producción de pollos, cerdos, entre otras producciones provinciales perjudicadas por las políticas de apertura del mercado de las importaciones sin proteger la producción nacional (fuentes genuinas de empleo privado). A su vez, se ha aumentado el Plan REPRO de protección estatal del empleo al cubrir parte del salario de empresas en crisis.

Respecto de las condiciones laborales y el cumplimiento de la normativa laboral, se verifica que hay muchos casos de irregularidades en el ámbito de trabajo, así como despidos sin previo aviso, trabajo no registrado o deficientemente registrado, falta de pagos a trabajadores, entre otras situaciones laborales.

Se observa que existen diversos casos referidos a la violencia laboral y trabajo infantil, lo que requiere que se brinde más cantidad y calidad de información a tener en cuenta, para cumplir con todos los derechos que corresponden. Se observan muchas situaciones en que las personas sufren estas situaciones por no poseer el conocimiento necesario respecto a su situación laboral.

### **POLITICAS PRESUPUESTARIAS**

- a) - Proporcionar los medios necesarios para el efectivo funcionamiento de: consultorías médicas, asesorías jurídicas gratuitas para trabajadores, constitución de juntas médicas en el ámbito de la Dirección Provincial del Trabajo respecto de los accidentes de trabajadores y enfermedades profesionales.
- Organización y efectivo funcionamiento de Policía de Trabajo y de Higiene y Seguridad, atendiendo especialmente a la prevención de los accidentes de trabajo e infortunios laborales.
- Lograr la compilación estadística de las actividades y condiciones laborales en el territorio provincial, que permita partir de ellas, proyecciones de mejoramiento y superación de las condiciones de trabajo.
- Contar con personal técnico idóneo por tiempo determinado, para realizar funciones y/o tareas del área de trabajo que requieran personal calificado.
- Realización de tareas preventivas respecto de la actividad laboral en general, las relaciones con los conflictos individuales y colectivos, el cumplimiento de las normas sobre condiciones y medio ambiente de trabajo por parte de los empleadores.
- Promover jornadas, cursos, asesoramientos, convenios de colaboración relacionados con la producción, productividad, competitividad, estudios de mercado, reconversión de mano de obra, reestructuración tecnológica y empresarial y la normativa en general.
- Promover, organizar, solventar y/o participar de todo evento que resulte de interés para mejorar las relaciones entre empleadores y trabajadores, capacitación en general, información, instrucción, educación, pasantías (aprendizaje de estudiantes en coordinación con los empleadores).
- Solventar los gastos derivados de la participación en el Consejo Federal de Organizaciones Provinciales de Trabajo y/o de todo ente u organización con el provincial, nacional e internacional y/o en jornadas científicas relacionadas con el derecho de trabajo, seguridad social y condiciones y medio ambiente del trabajo.
- Propender a la incorporación de sistemas informáticos en aras del mejoramiento y agilización de las distintas tareas que se desarrollen en el área de trabajo.
- Mejorar la Inserción laboral de los grupos más vulnerables de la población económica activa.
- Mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas que no tengan trabajo, brindando herramientas como la capacitación en oficios a un segmento de personas que no tienen empleo genuino.
- Acompañar la generación de nuevos puestos de trabajo a través de incentivos económicos que promuevan la inserción laboral, otorgando a los beneficiarios de estos programas de empleo sumas económicas mensuales para sustentar su capacitación.

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**  
**SUBJURISDICCIÓN 03: SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

---

(Viene de página anterior)

- Organización de eventos, jornadas y campañas, incluyendo encuestas, para informar y promover la protección frente las siguientes situaciones:

- . Trabajo Infantil
- . Trabajo no registrado
- . Violencia Laboral
- . Incumplimientos de los derechos del trabajador

- Desarrollar capacitaciones y charlas sobre diversas temáticas del mundo laboral, con toda la información pertinente con el objetivo de acrecentar y profundizar el conocimiento recíproco.

- Mejorar las condiciones de trabajo, para evitar incumplimientos e irregularidades laborales, brindando toda la información al trabajador ante cuestiones como las mencionadas anteriormente y otras situaciones como pagos fuera de término, faltas de pago de indemnización, entre otras.

- Es política de esta Secretaría la de proteger, promover e impulsar el empleo y el trabajo en condiciones integrales, garantizando espacios de presencia institucional.

- Producir, diseñar y coordinar materiales y piezas institucionales de la Secretaría en diversos soportes. Se trata de boletines informativos dirigidos específicamente, según corresponda, al sector empresario; al sector sindical y de los trabajadores; al sector de la juventud y a los sectores sociales, académicos, profesionales y del ámbito laboral.

b) Estas políticas presupuestarias se brindarán de esta manera para mejorar la situación laboral en el ámbito de la provincia, en los sectores públicos y privados. Mediante las mismas se busca resolver los problemas del ámbito laboral, interviniendo en la protección de los trabajadores, tratando de mantener la promoción y situación de los mismos.

Además, es fundamental, a fin de adoptar e implementar correctamente estas políticas propuestas para mejorar los ámbitos laborales y en caso de ser necesario realizar los ajustes que permitan mejorar los resultados esperados.

c) Estas Políticas presupuestarias fortalecerán en todas las áreas de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social y mejorarán las situaciones laborales en los próximos ejercicios, a través de las implementaciones de las mismas y en caso de ser necesario se realizarán los ajustes pertinentes para mejorar los resultados de estas.

### **INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS**

Para los años considerados (2020-2022) se espera que con las políticas desarrolladas se logre fomentar en mayor medida la incorporación de empleo calificado y debidamente registrado, logrando mayor productividad laboral, la calidad y la cantidad de puestos de trabajo.

Incrementar la comunicación institucional entre este organismo y entidades del sector público y privado, lo que a su vez implica proyectar la secretaría hacia la sociedad como una forma de invitar a los ciudadanos a que acudan a la institución.

Mejorar las situaciones laborales en el ámbito privado y público que se interrelacionan para fortalecer las políticas introducidas en la sociedad.